

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Valenzuela**

Núm. 4.972/2021

Don Antonio Montilla Pedregosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valenzuela (Córdoba).

EDICTO

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de julio de 2021, aprobó el Reglamento del Consejo de Infancia y Familia del Excmo. Ayuntamiento de Valenzuela, publicado en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 137, de 20 de julio

de 2021, y sometido a la información pública durante un plazo de 30 días sin que se haya formulado reclamaciones contra el mismo, queda aprobado definitivamente el mismo, de conformidad con el artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la presente publicación.

El Texto íntegro del Reglamento del Consejo de Infancia y Familia del Excmo. Ayuntamiento de Valenzuela, se encuentra expuesto íntegramente en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento.

Valenzuela, 22 de diciembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Montilla Pedregosa.